ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No 001573
LITUECHE, 03 JUL 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa de Salud Bucal 2014, establecido en el convenio entre la Junaeb y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

- La necesidad de adquirir materiales e insumos para la ejecución de dicho programa

- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, **mercado público.**

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, ley Nº 19.378.

DECRETO:

1.- **Llámese** a licitación pública la adquisición de materiales e insumos para ejecución Box Dental

2.- **Impútese** el gasto al programa de Salud Bucal, CUENTA 22.04.005.002.002 año 2014

3.- **Nómbrese** en la comisión evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios:
Camila Vega González, Odontóloga.
Guillermo Reyes Vidal, Director de Salud.
María Soledad Olmedo, Secretaría Municipal
Gabriela Fredes Ponce, Administrativa DSM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv
Distribución
DSM
Archivo Partes